



CIRCULAR 8

FUNCION DE LOS DELEGADOS DE EQUIPO

Cada uno de los equipos que forman parte del club tendrán la obligación de contar, al menos, con un delegado de equipo, el cual tendrá las siguientes funciones:

- Ayudante del cuerpo técnico en la parte estructural.
- Asistir **OBLIGATORIAMENTE** a los partidos que dispute el equipo.
- Preparación de la ropa y el material necesario para los partidos, antes de la entrada de los jugadores al vestuario (siempre y cuando sea posible).
- Reposición del material necesario para partidos y entrenamientos que demande el uso por parte del cuerpo técnico.
- Si algún jugador sufre alguna lesión entrenamientos o partidos y necesita asistencia médica, asesorará al jugador, o los padres si es menor, dónde llevarlo. Así mismo, notificará al club el hecho con el fin de cumplimentar el parte de lesión y enviarlo al lugar correspondiente.



Durante los partidos:

- Estar atento a lo que demande el árbitro.
- Proteger al árbitro y al equipo visitante ante cualquier incidente.
- No dejara al/los árbitros desprotegidos en ningún momento, estará con ellos en la llegada, durante el partido, cuando se retire/n del terreno de juego en el descanso, al finalizar el partido, y les acompañará hasta que abandonen las instalaciones.
- Se sentará en el banquillo, dando tranquilidad, orden y evitará cualquier incidente con los miembros del mismo.
- Presentará la fichas al árbitro con, al menos, 45 minutos de adelanto sobre la hora de inicio del encuentro.
- Informará al cuerpo técnico de cualquier incidencia durante los encuentros.
- Acompañará al jugador que va a entrar al campo para la perfecta realización de las sustituciones.
- Se encargará de que se recuperen los balones extraviados durante los partidos o entrenamientos.
-

LA DIRECTIVA